



CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE IDONEIDAD

De acuerdo con el perfil previsto en los estudios previos para Prestar servicios profesionales para apoyar la articulación, revisión y gestión de la actividad precontractual, contractual y postcontractual en los procesos de contratación, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Secretaría General, en el marco de la misionalidad de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas asociadas al proyecto de inversión 8094, la 4120000 - Oficina Consejería Distrital De Paz, Víctimas Y Reconciliación, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, procede a presentar el análisis de la **IDONEIDAD** y **EXPERIENCIA** de LAURA MARCELA OLARTE GELVEZ, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 37727526, como a continuación se señala:

PERFIL Y ANÁLISIS DE LA IDONEIDAD	Perfil	Requisitos		Análisis de la idoneidad
	PROFESIONAL + POSTGRADO + 3 AÑOS DE EXPERIENCIA	Formación	Título profesional en Derecho con posgrado.	Formación Académica: Título profesional de Abogada de la Universidad Autónoma de Bucaramanga el 14 de julio de 2005 Título de Posgrado en Derecho Laboral de la Pontificia Universidad Javeriana el 18 de mayo de 2007 Experiencia profesional: 1. Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Certifica que prestó sus servicios profesionales en el siguiente periodo. • 2 3/05/2018-20/01/2026 6
		Experiencia	Tres (3) años de experiencia profesional de acuerdo con la Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión o según aplique.	
EQUIVALENCIAS	N/A			

De conformidad con lo anterior, y al verificar los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para la ejecución del contrato, se determina que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia requeridos en los estudios previos.





CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE IDONEIDAD

HUGO FERNANDO GUERRA URREGO
JEFE OFICINA CONSEJERIA DISTRITAL DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN

En atención al análisis de idoneidad realizado por la dependencia solicitante, en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de que dada la verificación realizada no es necesario contar con varias ofertas.

Se expide en Bogotá D.C.,

ISABELITA MERCADO PINEDA
JEFE OFICINA DE CONSEJERIA DISTRITAL DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nota: Este documento se genera con conocimiento de las partes que concurren en el acto y se formaliza con la respectiva aprobación del trámite en la plataforma transaccional SECOP, por lo que se entiende suscrito también por el Ordenador del Gasto.

